



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 1 5 7)

17 FEB 2017

"Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social - VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. - Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

"Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduooccidente.

Que mediante memorando de fecha 17 de febrero de 2017, radicado con el No. 2017IE0002074 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de TransUnion con corte al 17 de febrero de 2017 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de ochocientos treinta y dos millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y seis pesos m/cte. (\$832.144.776).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar sesenta y cuatro (64) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de mil ciento seis millones quinientos setenta y cinco mil quinientos pesos m/ ochocientos treinta y dos millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y seis pesos m/cte. (\$832.144.776) a los hogares que se relacionan a continuación:

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	CAUCASIA	1038110522	YEISON FABIAN	MORENO CORDERO	8.852.604	CONFIAR

"Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
2	ANTIOQUIA	ITAGUI	43180252	LINDA CATHERINE	SAENZ MORALES	14.754.340	BANCOLOMBIA
3	ANTIOQUIA	LA CEJA	15381376	ELKIN ALIRIO	PATIÑO OCAMPO	14.754.340	COTRAFA - COOPERATIVA FINANCIERA
			1040038678	LEIDY JOHANA	PATIÑO RAMIREZ		
4	ATLANTICO	BARRANQUILLA	72347126	BAYRON	SALCEDO AMADOR	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
5	ATLANTICO	BARRANQUILLA	36669249	LEIDYS BEATRIZ	VASQUEZ CAMARGO	8.852.604	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
6	ATLANTICO	GALAPA	32842690	AUDREY PATRICIA	CABALLERO OSPITIA	14.754.340	DE BOGOTA
7	ATLANTICO	GALAPA	55223848	SANDRA MILENA	ARDILA BARRERA	14.754.340	BCSC
			91044844	WILSON	VESGA LEON		
8	ATLANTICO	SOLEDAD	64704572	ENA LUZ	SIERRA OSPINO	14.754.340	BCSC
9	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	1010187331	NATALIA DEL PILAR	LOPEZ MORENO	8.852.604	FONDO NACIONAL DE AHORRO
10	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	80034453	JULIAN	MORALES JAIME	8.852.604	FONDO NACIONAL DE AHORRO
11	BOLIVAR	CARTAGENA	30895057	SANDRA JUDITH	DE LA HOZ CARABALLO	8.852.604	BCSC
12	BOLIVAR	CARTAGENA	78759045	JORGE LUIS	TIRADO DIAZ	8.852.604	BANCOLOMBIA
13	BOYACA	SOGAMOSO	74188852	CESAR AUGUSTO	CAMARGO MALAVER	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
14	CALDAS	VILLAMARIA	1053794102	DAYA CATHERINE	PATIÑO ARIAS	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
15	CESAR	VALLEDUPAR	1082838196	FERNANDO STALYN	CORONEL GARCIA	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			1124017385	DIANA MARINA	VILLAZON CASTELLANOS		
16	CESAR	VALLEDUPAR	1101687669	JORGE LEONARDO	MALDONADO QUINTERO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
17	CUNDINAMARCA	MADRID	41411920	MARIA CECILIA	JIMENEZ DE CASTRO	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
18	CUNDINAMARCA	SOACHA	1018417535	DIANA MARCELA	DIAZ SABOGAL	14.754.340	BCSC
19	CUNDINAMARCA	SOACHA	1024500733	JENNIFER SOLANLly	FAJARDO CASTILLO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
20	LA GUAJIRA	RIOHACHA	26996327	ORISTELA MARIA	SOLANO PELAEZ	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
21	MAGDALENA	SANTA MARTA	1082924817	ANA MARCELA	CABANA MANJARRES	14.754.340	DE BOGOTA
22	META	VILLAVICENCIO	1013608853	JULIO ANDRES	BARRANTES MALAGON	8.852.604	BANCOLOMBIA
23	META	VILLAVICENCIO	20852044	DOLLY MILENA	PADILLA VELASQUEZ	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO

"Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
24	NARIÑO	PASTO	36950625	MARIA FERNANDA	IBARRA YEPES	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
25	NARIÑO	PASTO	59837461	JESSICA MARIA	MARTINEZ MONTOYA	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
26	NARIÑO	PASTO	27082651	ARELY YASMIN	GRANJA MUÑOZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
27	NARIÑO	PASTO	12753254	JESUS ANDRES	PINZA JOJOA	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
28	NARIÑO	PASTO	52519999	IVETT NAYIVI	GARCIA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
29	NARIÑO	PASTO	1094920719	GENDY DIANA	VILLACRIZ CORDOBA	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
30	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090420211	FANNITH	SANTIAGO OVALLES	14.754.340	BANCOLOMBIA
31	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	60359651	SANDRA MARIA	MARTINEZ ANTELIZ	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
32	QUINDIO	ARMENIA	1094910228	YENNIFER	OROZCO MILLAN	14.754.340	BANCOLOMBIA
33	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088267570	JUAN PABLO	MONTAÑO PAYAN	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
34	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088273325	KENNY MAURICIO	VILLA SANTACOLOMA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
35	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088280293	YENNIFER	OSPINA MOLINA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
36	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1087487857	JUAN DAVID	RIOS ROMERO	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
37	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42163665	CAROLINA	VERA FRANCO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
38	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	65777737	IFIATUN	NIETÓ RAMIREZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
39	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1087993494	ALEJANDRO	OSPINA MEJIA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
40	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	10029492	EVER	CASTRILLON ACEVEDO	8.852.604	AV VILLAS
41	RISARALDA	PEREIRA	1088288043	ANGELICA	VALENCIA ORTIZ	8.852.604	FONDO NACIONAL DE AHORRO
42	RISARALDA	PEREIRA	42150786	KELLY ANDREA	AGUIRRE OSORIO	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
43	SANTANDER	PIEDECUESTA	1095795341	SAYURY ANDREA	VILLAMIZAR CACUA	14.754.340	BANCOLOMBIA
44	TOLIMA	ESPINAL	83088678	LIBARDO	DURAN MENDEZ	14.754.340	AV VILLAS
45	TOLIMA	IBAGUE	1026568083	STEFANY ALEJANDRA	BONILLA SANCHEZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
46	TOLIMA	IBAGUE	1110451098	MIGUEL ANGEL	CABEZAS VILLALOBOS	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
47	VALLE	CALI	1143834819	STEPHANIE	RODRIGUEZ NOGUERA	8.852.604	BANCOOMEVA S.A.
48	VALLE	CALI	38463328	VANESSA	PARDO RIVERA	8.852.604	BCSC
49	VALLE	CARTAGO	25181650	XIOMARA	CARDENAS SALAZAR	14.754.340	BANCOLOMBIA
50	VALLE	JAMUNDI	1144186814	MARIA DEL MAR	TREJOS QUIGUA	14.754.340	BANCOLOMBIA
51	VALLE	JAMUNDI	15816976	JUAN PABLO WILBER	MUÑOZ PAZ	14.754.340	BCSC

"Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			67022487	KATERINE	GALVIS RICAURTE		
52	VALLE	JAMUNDI	1143833469	GERSON ALBERTO	MENESES CAMPO	14.754.340	BCSC
			1143844176	MONICA ALEXANDRA	RAMOS HURTADO		
53	VALLE	JAMUNDI	1143828501	KAREN VIVIANA	ENRIQUEZ DIAZ	14.754.340	BCSC
54	VALLE	JAMUNDI	14652858	OSCAR ADRIAN	SANCHEZ GALLEGO	14.754.340	BCSC
			1118286005	YULLY ANDREA	VALLES ACEVEDO		
55	VALLE	JAMUNDI	1067460149	JORGE ALBERTO	CARABALI	14.754.340	BCSC
			1130651805	JENIFFER	CABEZAS ESPAÑA		
56	VALLE	JAMUNDI	14837800	EDISON FABIAN	DELGADO DELGADO	14.754.340	BANCOLOMBIA
			38554598	MARIA MERCEDES	CARLOSAMA NARVAEZ		
57	VALLE	JAMUNDI	29121020	INGRID YANETH	CORDOBA MOSQUERA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
58	VALLE	JAMUNDI	16606088	CARLOS ALIRIO	FORY GONZALEZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
59	VALLE	JAMUNDI	4767894	RODRIGO AMPUDIO	HURTADO HURTADO	14.754.340	BCSC
			25394475	NOEMI	DORADO MENESES		
60	VALLE	JAMUNDI	9807161	GILDARDO	ROMERO POVEDA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			38683366	CAROLINA	FELICIANO GONZALEZ		
61	VALLE	PALMIRA	1130661149	LEYDI MARCELA	VELASCO GALEANO	8.852.604	BANCOOMEVA S.A.
			1144130720	RICHARD ANDRES	SANCHEZ YELA		
62	VALLE	PALMIRA	6393950	RONALD	JARAMILLO RODRIGUEZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
63	VALLE	PALMIRA	1130624725	LEONELA	PALTA ORDOÑEZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
64	VALLE	PALMIRA	1113653021	MARIA FERNANDA	SERNA TRIVIÑO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$ 832.144.776							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1°

"Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1º de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

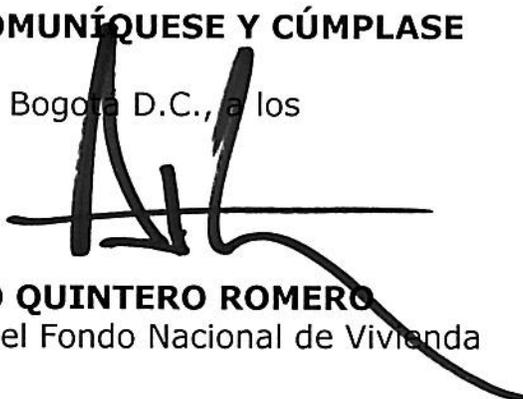
Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

17 FEB 2017



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Juliana Ocampo Quintero *J.O.*
Revisó: Nicole Oliveros Lezama *N.O.L.*
Aprobó: Arelys Bravo Pereira *A.B.P.*